

ESCRUTINIO ELECCIÓN DECANO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA ELECCIÓN DECANO FACULTAD DE INGENIERIAS

21/08/2024

NOMBRES CANDIDATOS	DOCENTE		ESTUDIANTES		EGRESADOS		CONSEJO SUPERIOR		TOTALES POR CANDIDATO		RESULTADO CANDIDATO	POSICIÓN
	VOTOS	22%	VOTOS	22%	VOTOS	22%	VOTOS	34%	votos	100%	Art. 1 Acuerdo CSU 06/2008	
Juan de Jesús Veloza Mora	17	27.42%	313	28.85%	172	34.54%	2	22.22%	504	30,47%	27.53%	2
Andrés Felipe Calvo Salcedo	44	70.97%	702	64.70%	290	58.23%	7	77.78%	1043	63.06%	69.10%	
VOTO EN BLANCO	1	1.61%	70	6.45%	36	7.23%	0	0.00%	107	6.47%	3.36%	3
TOTAL VOTOS ESTAMENTO	62	22%	1085	22%	498	22%	9	34%	1654	100%	100%	

TOTAL VOTOS SIN EL ESTAMENTE DE EGRESADOS	1156
UMBRAL DE VOTOS VALIDACIÓN DE EGRESADOS	115.6
RESULTADO VALIDACIÓN UMBRAL DE EGRESADOS	VOTACIÓN VÁLIDA

CANDIDATO ELECTO	
Nombres y Apellidos	RESULTADO CANDIDATO Art. 1 Acuerdo CSU 06/2008
Andrés Felipe Calvo Salcedo	69.10%

PONDERACIÓN DE VOTACIONES

Conforme al Acue • Profesores 22% o No. 06 de 2008 (Art. 1) la elección será por voto ponderado por estamento de acuerdo con los siguientes porcentajes

•Estudiantes 22%

•Consejo Superior 34% •Egresados 22%.

En caso de no ser válida la participación de los egresados conforme al acuerdo 15 de 2003 del Consejo Superior, se tendrá en cuenta las siguientes ponderaciones:

-Profesores 33%

•Estudiantes 33%

Consejo Superior 34%

El ARTICULO PRIMERO del Acuerdo 15 de 2003, estable que: El parágrafo 3 del artículo primero del Acuerdo 39 de 1994 quedará así: "La participación de los egresados en la elección de Decanos será válida siempre y cuando voten por lo menos el diez por ciento (10%) del total de votos depositados en la respectiva elección, sin incluir los votos de los egresados.

FORMULA La formula a aplicar para obtener el resultado de cada candidato:

 $RC = \sum_{i=1}^{4} \frac{vi}{r_i} * pi$

endo: RC=resultado candidato; Vi=votos en el estamento respectivo por el candidato evaluado; Ti = total votos en el estamento y Pi =peso as

ota: En la aplicación de la formula se tendrá en cuenta lo contenido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 15 de 2008, respecto a la participación de los egresados.

Realizada la revisión de los resultados obtenidos en la votación de Decanos, según lo dispuesto en la Resolución No. 3593 del 12 de abril de 2024 expedidos por el Rector, se certifica que los resultados aqui registrados corresponden a los obtenidos en el sonyare de votación dispuesto por la Universidad.

ara constancia, se firma a los 21 días del mes de agosto del año 2025

RUBER NEL GARCIA ANGULO Secretario General AdHoc Universidad Tecnológica de Pereira